

U.O.C. N° 360/2024-

Asunción, 2 de agosto de 2024.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestro comentario sobre la verificación del llamado, referente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CONVERTIDOR DE FRECUENCIA ACCIONAMIENTO SEPARADOR MOLINO DE COQUE" - ID N° 449.243, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIONES

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan **NO APLICA** a criterios en cuanto a la capacidad financiera

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Comentario

Se visualiza que los impuestos establecidos para los requisitos de la Capacidad Financiera ya no se encuentran vigentes según la normativa tributaria vigente. Favor subsanar.

Respuesta: Para el presente proceso, aplica los criterios de Capacidad Financiera establecidos y utilizados de manera uniforme en todos los procesos que requieren dicha evaluación. En caso de que se haga una observación respecto a la vigencia de un impuesto, por favor proporcione una aclaración específica sobre el impuesto que no se encuentra vigente.

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. DOCUMENTOS DEL SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Se ha observado que se ha utilizado un solo precio para la elaboración del precio referencial según consta en dictamen. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación.


Ecc. Mg. Rocío Secunia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Respuesta: Para la elaboración de los costos estimativos que se utilizarán como referencia en el proceso de contratación en curso, se realizó una búsqueda exhaustiva y se recibió únicamente una cotización actual de la firma Electropar S.A., que actúa como representante oficial de la marca. Debido a que no hemos obtenido cotizaciones de las otras empresas a las que se solicitó presupuesto, este precio se tomará como referencia.

Esta decisión responde a la necesidad urgente de adquirir los repuestos solicitados para garantizar la continuidad y fiabilidad del sistema. Dado que el equipo instalado en la planta es complejo, es crucial contar con componentes esenciales para evitar interrupciones en la producción y evitar modificaciones que puedan afectar negativamente el proceso. Así, se asegura el cumplimiento del principio de eficiencia conforme a la normativa legal vigente.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Escribana Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.